

ANEXO I

CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD

(APLICABLE PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES – POLÍTICA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO)

Con el fin de cumplir los requisitos de elegibilidad y de integridad para la contratación como consultor individual, internacional o nacional, en Proyectos (o Programas) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el Banco), CERTIFICO QUE:

- (1) Soy ciudadano o residente permanente “bona fide” del siguiente país miembro del Banco: **PARAGUAY**
- (2) Mantendré al mismo tiempo un solo contrato a tiempo completo financiado con recursos del Banco y en el caso de que mantenga más de un contrato a tiempo parcial financiado con recursos del Banco, solo facturaré a un Proyecto (o Programa) por tareas desempeñadas en un solo día.
- (3) Si hubiera sido miembro del personal del Banco dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de mi contrato de consultoría, no participaré directa y principalmente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de los servicios de consultoría objeto de este contrato.
- (4) Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no tengo conflictos de interés para aceptar este contrato.
- (5) No tengo una relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal de la entidad contratante ni del personal del Prestatario, del Organismo Ejecutor del Proyecto o del Beneficiario de una Cooperación Técnica que esté directa o indirectamente involucrado de cualquier manera con: (i) la preparación de los Términos de Referencia (TR) de este contrato; (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) la supervisión de dicho contrato.
- (6) Si fuera funcionario del gobierno o servidor público declaro que: (i) estoy con licencia sin goce de sueldo durante el plazo de ejecución de este contrato; (ii) no he trabajado en la entidad contratante, en el Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica durante el periodo de _____ (indicar expresamente el plazo) inmediatamente anterior al periodo en que comenzó la licencia; y (iii) mi contratación no genera un conflicto de intereses de acuerdo con el párrafo 1.9 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID.
- (7) Mantendré los más altos niveles éticos y no realizaré ninguna de las acciones que constituyen Prácticas Prohibidas definidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID, las cuales declaro conocer, y no he sido declarado inelegible para participar en contratos financiados por otras Instituciones Financieras Internacionales que han suscrito acuerdos con el Banco para el reconocimiento recíproco de sanciones. Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento de sanciones del Banco, que durante el proceso de mi contratación, he incurrido en prácticas prohibidas, el Banco podrá adoptar una o más de las siguientes medidas:
 - a. Emitir una amonestación;
 - b. Informar a la entidad contratante, Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica o a las autoridades del país encargadas de hacer cumplir las leyes, los resultados del procedimiento para que tome(n) las medidas apropiadas;
 - c. Rechazar mi contratación; y
 - d. Declararme inelegible, de forma temporal o permanente, para ser contratado o subcontratado por terceros elegibles, con recursos del Banco o administrados por el Banco.

QUEDA ENTENDIDO QUE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA O EQUÍVOCA QUE YO HAYA PROVEÍDO EN RELACIÓN CON ESTOS REQUERIMIENTOS DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD QUE CONSTAN DE ESTA CERTIFICACIÓN Y DE LAS POLÍTICAS DEL BANCO, TORNARÁ NULO Y SIN EFECTO ESTE CONTRATO Y NO TENDRÉ DERECHO A REMUNERACIÓN O INDEMNIZACIÓN ALGUNA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES O SANCIONES QUE EL BANCO PUDIERA ADOPTAR DE ACUERDO CON SUS NORMAS Y POLÍTICAS.

FIRMA: _____ NOMBRE:

FECHA:

ANEXO II – TÉRMINOS DE REFERENCIA

MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR - BECAL CONTRATO DE PRÉSTAMO 3491/OC-PR, BID

EJECUTIVO DE BECAS

1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

El día 9 de abril de 2016, el Directorio del Banco aprobó el Programa de Becas Contrato de Préstamo N° 3491/OC-PR, con el objetivo general del Proyecto es contribuir a aumentar los niveles de generación y aplicación de conocimientos en las áreas de Ciencia y Tecnología (CyT) y otras áreas del conocimiento relevantes para el desarrollo del país, y mejorar los resultados de aprendizaje en la educación.

Los objetivos específicos del programa son: (i) aumentar la cantidad de investigadores con doctorado y maestría en áreas de CyT; (ii) aumentar la cantidad de profesionales con maestría en áreas de CyT y en otras áreas del conocimiento relevantes para el desarrollo del país; y (iii) aumentar la cantidad de educadores con maestría en educación y con entrenamiento en ciencias, matemáticas, comunicación e idiomas.

Para lograr estos objetivos se contemplan las siguientes modalidades de becas para realizar estudios en el exterior: (i) Becas para el fortalecimiento de la investigación; (ii) Becas para el fortalecimiento de la innovación; (iii) Becas para el fortalecimiento de la educación y (iv) Desarrollo institucional y administración.

El costo total del programa se estima en US\$ 73.000.000 (Dólares setenta y tres millones), de los cuales US\$ 20.000.000 (Dólares veinte millones) serán financiados por préstamo otorgado por el Banco y US\$ 53.000.000 (Dólares cincuenta y tres millones) por un financiamiento paralelo con cargo a los recursos que provendrán del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI) en el marco de la Ley N° 4758/2012.

La ejecución del Programa está a cargo del Ministerio de Hacienda (MH) a través de una Unidad Ejecutora (UEP) que deberá contar con capacidades para las siguientes funciones: gestión operativa, relaciones internacionales, gestión del programa de nivelación de idiomas, difusión, seguimiento y evaluación, adquisiciones y administración financiera, entre otras. Esta UEP deberá contar con una red externa de evaluadores expertos y el apoyo de agencias internacionales especializadas en gestión de becas para llevar adelante los procesos de selección, colocación y seguimiento de postulantes.

Por otra parte, se estableció un Consejo de Coordinación Estratégica, el cual es presidido por el MH e integrado por las máximas autoridades del MEC, del CONACYT, de la STP, y por cuatro personas con reconocida experiencia en temas de formación de capital humano avanzado

(CHA). El CCE tiene entre sus funciones aprobar: (i) los principios rectores que guiarán el programa; (ii) la estrategia de vinculación internacional; y (iii) la estrategia comunicacional. Asimismo, es el nexo entre las autoridades del programa y la comunidad científica, el sector empresarial, la sociedad civil y la academia.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

El objetivo de esta consultoría es la aplicación de mecanismos relacionadas al proceso y requisito de cada convocatoria de becas, conforme a los procedimientos y actividades para acompañar y dar seguimiento a los becarios en sus diferentes etapas de beca, a fin de cumplir con los objetivos y metas trazadas por la Unidad Ejecutora de Proyecto del Programa Nacional de Becas "Don Carlos Antonio López".

3. ALCANCE DEL TRABAJO

Ejecutar en sus diferentes etapas las actividades relacionadas al proceso de gestión de becas, en lo correspondiente al seguimiento y acompañamiento respectivo, conforme a los procedimientos a fin de cumplir con los objetivos y metas trazadas por la Unidad Ejecutora de Proyecto del Programa Nacional de Becas "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ".

4. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Se indican las siguientes actividades, para la obtención del objetivo previsto en estos Términos de Referencia (TDR), sin perjuicio de que se identifiquen otras adicionales en el transcurso de la consultoría relacionadas con el alcance del mismo.

- Realizar las tareas pertinentes a las diferentes etapas del proceso de convocatoria o llamado lanzados por la unidad ejecutora de proyectos.
- Brindar atención a las consultas de interesados, becarios y sus apoderados.
- Recibir y elaborar la solicitud de becarios según vía correspondiente.
- Mantener informado a la Coordinación sobre las solicitudes y situaciones surgidas con relación a los becarios.
- Solicitar y tener organizada las documentaciones de los becarios, el registro de los documentos del área los generados como los recepcionados en la carpeta compartida.
- Controlar el cumplimiento de la tarea de seguimiento a becarios, declarada por los mismos en el SPI, así como el registro o cambios realizados por los mismos en el sistema.
- Elaborar las documentaciones requeridas por el área, tales como contratos, adendas, resoluciones, informes y constancias varias, de acuerdo a las necesidades de la Coordinación de Gestión de Becas en Modalidad Asistida, Cerrada y de Idiomas y de la UEP.

- Realizar análisis de los convenios, acuerdos, memorándum de entendimientos, cartas de manifestación de interés o adendas con las Instituciones Académicas que la Coordinación de Gestión de Becas en Modalidad Asistida, Cerrada y de Idiomas debe verificar.
- Realizar el seguimiento correspondiente a los becarios con el fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos asumidos en el contrato de becas.
- Procesar, según corresponda, las documentaciones remitidas por las Agencias/Universidades.
- Mantener una comunicación constante con el par operativo de las Agencias/Universidades.
- Demás tareas o funciones que por su naturaleza corresponda y se relacionen con el cargo, o que le sean asignadas por el Coordinador de Gestión de Becas en Modalidad Asistida, Cerrada y de Idiomas.

5. RESULTADOS O PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA

- Correcta organización de las tareas y transparente gestión administración en las actividades encomendadas.
- Cumplimiento de las normativas y procedimientos requeridos para el desarrollo de las funciones asignadas.

6. CALIFICACIONES DEL CONSULTOR

Formación Académica

- Egresado universitario de la carrera de ciencias jurídicas o sociales o ciencias administrativas (excluyente).

Experiencia Profesional

- Experiencia específica de un (1) año en tareas afines al puesto en proyectos sociales o de inversión pública o privada (excluyente).
- Experiencia general de dos (2) años en instituciones públicas y/o privadas (excluyente).

Otras Habilidades

- Pro-actividad y Gestión orientada a resultados.
- Capacidad de trabajar en equipo y bajo presión.
- Manejo de herramientas informáticas Word, Excel, Power Point, Internet
- Capacidad de comunicación oral en idioma guaraní
- Comprensión lectora de documentos en otros idiomas como por ejemplo inglés.

Competencias Técnicas y Habilidades

- Manejo de idioma guaraní e inglés
- Misión, visión del Ministerio de Hacienda, Código de Ética y Buen Gobierno.
- Normativas que rigen el "Programa Nacional de Becas en el Exterior para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación", las que aprueban su creación y la regulan.
- Normativas que rigen la función pública - ley 1626 y sus modificaciones.
- Normativas que rigen al ministerio de hacienda - ley 109/92 y sus modificaciones y leyes

Complementarias

- Uso de paquete Office intermedio
- Planilla excel

Competencias Cardinales

- Compromiso con la calidad de trabajo.
- Conciencia organizacional.
- Iniciativa.
- Integridad.
- Flexibilidad.
- Autocontrol.
- Trabajo de equipo.
- Responsabilidad.
- Gestión del tiempo

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

La consultoría tendrá una duración de **ocho (7) meses y once (10) días**, a partir del **15 de abril de 2021 hasta el 25 de noviembre de 2021**.

8. LUGAR DE TRABAJO Y CONTRATANTE

El contratante será el Ministerio de Hacienda, a través del Programa Nacional de Becas en el Exterior. El Ejecutivo de Becas hará oficina del Programa Nacional de Becas en el Exterior, a tiempo completo, y eventualmente de ser necesario realizará visitas al interior del país.

9. COORDINACION, SUPERVISIÓN E INFORMES

El Ejecutivo de Becas dependerá administrativa y operativamente del Coordinador de Gestión de Becas en Modalidad Asistida, Cerrada y de Idiomas, a quien deberá reportar acerca de su gestión a través de los siguientes informes:

- Informes Mensuales de Gestión,
- Informe Final que sintetice las actividades realizadas, los logros alcanzados y las recomendaciones para la correcta ejecución del Programa.

10. PRESUPUESTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y CRONOGRAMA DE PAGO

El Contrato será por suma alzada. El Ejecutivo de Becas prestará los servicios establecidos en estos Términos de Referencia por una suma total de **Gs 27.993.333 (Guaraníes Veintisiete Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres)** IVA incluido

El pago de honorarios se realizará de acuerdo a lo indicado en el Calendario de Pagos en los Anexos II y III. Es condición necesaria para efectuar el último pago que el Informe Final cuente con la aprobación por parte del BID.

Los honorarios a ser abonados a El Consultor serán pagados por el Contratante con fondos del Programa contemplados en la **Categoría 4: “Desarrollo Institucional y Administración”** del Contrato de Préstamo 3491/OC-PR.

Fecha	Concepto	Monto Fondo BID	Moneda
14/05/2021	Honorarios profesionales correspondiente al periodo 15 de Abril al 14 de Mayo de 2021	3.800.000	Gs.
14/06/2021	Honorarios profesionales correspondiente al periodo 15 de Mayo al 14 de Junio de 2021	3.800.000	Gs.
14/07/2021	Honorarios profesionales correspondiente al periodo 15 de Junio al 14 de Julio de 2021	3.800.000	Gs.
14/08/2021	Honorarios profesionales correspondiente al periodo 15 de Julio al 14 de Agosto de 2021	3.800.000	Gs.
14/09/2021	Honorarios profesionales correspondiente al periodo 15 de Agosto al 14 de Setiembre de 2021	3.800.000	Gs.
14/10/2021	Honorarios profesionales correspondiente al periodo 15 de Setiembre al 14 de Octubre de 2021	3.800.000	Gs.
14/11/2021	Honorarios profesionales correspondiente al periodo 15 de Octubre al 14 de Noviembre de 2021	3.800.000	Gs.
25/11/2021	Honorarios profesionales correspondiente al periodo 15 de Noviembre al 25 de Noviembre de 2021, equivalente a 10 días	1.393.333	Gs.

ANEXO III

CALENDARIO DE PAGOS

Consultor: Ejecutivo de Becas

Proyecto: PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR
MINISTERIO DE HACIENDA, CONVENIO DE PRÉSTAMO BID 3491/OC-PR

Categoría: 4. "Desarrollo Institucional y Administración"

Fecha	Concepto	Monto Fondo BID	Moneda
14/05/2021	Honorarios profesionales correspondiente al periodo 15 de Abril al 14 de Mayo de 2021	3.800.000	Gs.
14/06/2021	Honorarios profesionales correspondiente al periodo 15 de Mayo al 14 de Junio de 2021	3.800.000	Gs.
14/07/2021	Honorarios profesionales correspondiente al periodo 15 de Junio al 14 de Julio de 2021	3.800.000	Gs.
14/08/2021	Honorarios profesionales correspondiente al periodo 15 de Julio al 14 de Agosto de 2021	3.800.000	Gs.
14/09/2021	Honorarios profesionales correspondiente al periodo 15 de Agosto al 14 de Setiembre de 2021	3.800.000	Gs.
14/10/2021	Honorarios profesionales correspondiente al periodo 15 de Setiembre al 14 de Octubre de 2021	3.800.000	Gs.
14/11/2021	Honorarios profesionales correspondiente al periodo 15 de Octubre al 14 de Noviembre de 2021	3.800.000	Gs.
25/11/2021	Honorarios profesionales correspondiente al periodo 15 de Noviembre al 25 de Noviembre de 2021, equivalente a 10 días	1.393.333	Gs.